

**2972-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con cincuenta y uno minutos del quince de diciembre de dos mil veinticinco.

**Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS en el cantón ABANGARES de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido CREEMOS celebró el día nueve de diciembre del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de ABANGARES, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Considérese que conforme lo estipulado en párrafo cuarto, del ordinal siete del *Reglamento*, se tiene que la elección del señor ENDRIK MANUEL MEJIAS MOREIRA, cédula de identidad 502760937 en las estructuras del partido Creemos, implica la renuncia tácita al partido Unión Liberal, dimisión que fue debidamente tramitada por este Organismo.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**  
**CANTÓN ABANGARES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502760937	ENDRIK MANUEL MEJIAS MOREIRA	PRESIDENTE PROPIETARIO
501421472	CARMEN BEATRIZ IZABA GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
502600708	XINIA UMAÑA HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
110080934	KARLA VANESSA SOTO VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
502660566	ERICK MEJIAS MOREIRA	SECRETARIO SUPLENTE
603760969	JESUS EDUARDO SANCHEZ GODINEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501860004	ELBERT RUIZ JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO
503500911	EVELYN LORENA ESPINOZA GARCIA	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501421472	CARMEN BEATRIZ IZABA GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502760937	ENDRIK MANUEL MEJIAS MOREIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502660566	ERICK MEJIAS MOREIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603760969	JESUS EDUARDO SANCHEZ GODINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502600708	XINIA UMAÑA HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110080934	KARLA VANESSA SOTO VILLALOBOS	TERRITORIAL SUPLENTE
117740094	MARCO ANDRE MEJIAS CASTILLO	TERRITORIAL SUPLENTE
501391219	OFELIA MARIA MOREIRA GUERRERO	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -



*Firmado digitalmente*

**Jocelyn Fonseca González**  
**Jefa a.i. del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

JFG/mch/cvt  
C.: Exp. n.º 407-2024, partido CREEMOS  
Ref., No.: 16464-2025